



## PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

### CIRCULAR N.º 1/2023

**La Dirección del Programa Nacional de Diabetes comunica a los Directores de Hospitales Regionales, Generales, Distritales, Centros de Salud y Equipos de Salud de las Unidades de Salud de la Familia.**

- 1- El acceso a la guía de Diabetes con nuevos flujogramas para el manejo de la Cetoacidosis diabética en niños y adultos, la hiperglucemia en internación y pie diabético; cápsulas educativas y resoluciones vigentes se encuentran en la web: <https://diabetes.mspbs.gov.py/flujogramas/>
- 2- Cantidades de tiras reactivas de glucemia capilar, agujas para lapiceras, jeringas de insulina y lancetas a ser dispensadas.
  - La distribución de glucómetros y tiras reactivas para la glucometría conforme a las siguientes disposiciones:
    - ✓ **Diabetes Tipo 1 y Diabetes en el Embarazo:** hasta 150 (ciento cincuenta) tiras reactivas por mes.
    - ✓ **Diabetes Tipo 2:** hasta 30 (treinta) tiras por mes a los pacientes en tratamiento con insulina, constado en las indicaciones consignadas en Mi Cuaderno de Salud.
    - ✓ **Establecimientos de Salud:**
      - Unidades de Salud de la Familia, Centros y Puestos de Salud y hospitales: según número de personas con Diabetes registradas en los sistemas SAA o HIS, por mes.
      - Hospitales Distritales, Hospitales Generales, Hospitales Especializados: según planilla vigente de utilización de tiras reactivas, la cual debe ser adjuntada a la solicitud de medicamentos e insumos.
  - La provisión de agujas para lapiceras de insulina por mes según los siguientes parámetros:
    - ✓ Diabetes Tipo 1: 30 (treinta) agujas por mes
    - ✓ Diabetes y Embarazo y Diabetes Tipo 2: 15 (quince) agujas por mes
    - ✓ La provisión de lancetas para todos los pacientes con glucometría: 25 (veinticinco) lancetas por mes
    - ✓ La provisión de jeringas para los pacientes en tratamiento con insulina: 30 (treinta) jeringas por mes.
- 3- La insulina regular (cristalina) es de uso exclusivo para las salas de internación, urgencias y terapia intensiva, a la solicitud de cantidades debe ser adjuntada la planilla vigente de utilización de insulina regular.

**Dra. Doris Royg**

Directora

Programa Nacional de Diabetes

Miércoles, 15 de febrero de 2023